

LLANTAS PARA VEHICULOS FERROVIARIOS	DEPTO. CONTROL DE CALIDAD NORMAS Y ESPECIFICACIONES
	FA. 8 013 Febrero de 1984

0 – ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

NORMA

IRAM-FA L 7 025

TEMA

Llantas para vehículos ferroviarios - Agosto de 1983 y
Fe de Erratas de Diciembre de 1983

1 – OBJETO

1-1. Esta especificación establece las características y requisitos que deben cumplir las llantas de acero laminadas, utilizadas en ruedas de vehículos ferroviarios.

2 – CONDICIONES GENERALES

2-1. Las llantas de acero laminadas utilizadas en ruedas de vehículos ferroviarios deberán cumplir con lo establecido en la Norma IRAM-FA L 7 025 de Agosto de 1983 y Fe de Erratas de Diciembre de 1983 "*Llantas para vehículos ferroviarios*".



Esta especificación anula la Especificación FA. 8 013 de Julio de 1974.